



San Isidro, 31 de octubre de 2023

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2023-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n° 1162-2023-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 23 de octubre de 2023, de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n° 2227-2023-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 25 de octubre de 2023, de la Coordinación de Contabilidad; y el Informe n° 002516-2023-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n° 3-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional; cuya vigencia ha sido ampliada hasta el 31 de diciembre de 2027, mediante Decreto Supremo n° 7-2022-MIDIS;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que, se suspende durante el Año Fiscal 2023, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo 010-2011-MIMDES respecto del servicio Wawa Wasi, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2023;

Que, mediante el Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil"; cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2021 y hasta que se apruebe la Norma técnica y Protocolos Operativos para cada producto del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano";

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS, establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, emite los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo;

Que, en el Anexo que forma del referido Decreto Supremo, se establece el Producto 1 denominado "Niñas y niños y sus familias reciben acompañamiento familiar para el fortalecimiento de



capacidades orientadas al desarrollo integral de la niña y niño” con sus respectivas actividades: capacitación de equipos técnicos y actores comunales, asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria visitas domiciliarias a familias en zonas rural, sesiones de socialización e interaprendizaje y capacitación de equipos técnicos y actores comunales;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1350-2023-MIDIS/PNCM-DE se aprueba la Directiva denominada “Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más”, versión 6, la cual estipula los requisitos y procedimientos para las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión, señalándose en su IX. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA, que las solicitudes de transferencia de recursos financieros seguirán tramitándose en el marco de la directiva “Gestión de Recursos Financieros en el Marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más”, versión 4, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 292-2023-MIDIS/PNCM-DE de fecha 8 de marzo de 2023; o de la directiva “Gestión de Recursos Financieros en el Marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más”, versión 5, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 954-2023-MIDIS/PNCM-DE de fecha 25 de julio del 2023, según corresponda;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 954-2023-MIDIS/PNCM-DE se aprueba la Directiva denominada “Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más”, versión 5, la cual estipula los requisitos y procedimientos para las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión;

Que, el subnumeral 7.1.2 del numeral 7.1 del título VII Disposiciones Específicas de la referida Directiva, señala las transferencias para materiales e insumos se realizan a los Comités de Gestión, de manera mensual, bimestral y trimestral, a fin de adquirir materiales e insumos relacionados a los servicios del Programa Nacional Cuna Más, especificando en su literal a) los rubros materia de transferencia para el servicio de acompañamiento a familias;

Que, el subnumeral 7.3.1 del numeral 7.3. señala que es requisito indispensable para la gestión de las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión del SCD y el SAF que se encuentren habilitados, es decir que el CG cuente con Convenio de Cooperación y reconocimiento de su Junta Directiva vigente; asimismo, no tener justificaciones de gastos pendientes de transferencias asignadas al Comité de Gestión, con plazo vencido, por encima del 10%;

Que, asimismo, el referido subnumeral señala que el Comité de Gestión no debe haber sido inhabilitado por presunto uso inadecuado de los recursos financieros, de conformidad con lo dispuesto en la presente Directiva; no obstante, se exceptúa de estos requisitos, a las transferencias al CG para la gestión del servicio (rubro incentivo monetario) cuyos actores comunales se encuentran con inclusión financiera. En aquellos casos que el Comité de Gestión, cuyos actores comunales no se encuentren en inclusión financiera, se realizará la transferencia de recursos financieros a los Comités de Gestión que se encuentren habilitados;

Que, el literal n) del subnumeral 7.7.1 del numeral 7.7 de la precitada Directiva dispone que las transferencias relacionadas con las acciones físicas en infraestructura y equipamiento se enmarcarán en las directivas específicas y sus actualizaciones;

Que, con el Informe n° 1162-2023-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 23 de octubre de 2023 sustentado en el Informe n° 814-2023-MIDIS/PNCM-UTAI-JDN, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita



la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor del Comité de Gestión “KUSHI WAWA” del Servicio de Acompañamiento a Familias, de la Unidad Territorial Loreto, correspondiente al periodo setiembre - octubre 2023, en contexto presencial, por el monto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	ITEM	Nº DE COMITES	MONTO EN SOLES
ASISTENCIA TECNICA PARA LA VIGILANCIA COMUNITARIA	VIGILANCIA COMUNAL	1	300.00
SESIONES DE SOCIALIZACION E INTERAPRENDIZAJE	SESIONES DE SOCIALIZACION	1	1,100.00
VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	GASTOS DE COMUNICACIÓN DE FACILITADORES/AS	1	600.00
	GASTOS DEL COMITÉ DE GESTIÓN PARA TRASLADO DE MATERIALES E INSUMOS	1	0.00
	REPRODUCCIÓN DE FORMATOS PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN	1	0.00
TOTAL			2,000.00

Que, el citado informe señala que la presente transferencia se efectúa bajo el rubro de transferencia de recursos financieros para materiales e insumos para el Servicio de Acompañamiento a Familias: vigilancia comunal, sesiones de socialización, gastos de comunicación de facilitadores/as, gastos del comité de gestión para traslado de materiales e insumos, reproducción de formatos para registro de información, con cargo a las certificaciones de crédito presupuestario n° **7-2023, 8-2023 y 9-2023**. Asimismo, indica también que los comités de gestión se encuentran con juntas directivas y convenios vigentes y no cuentan con inhabilitación por presuntos malos manejos de recursos;

Que, de igual forma, la Unidad Técnica de Atención Integral considera un plazo de 60 días calendarios para su ejecución desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a la Unidad Territorial sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados;

Que, con el Informe n° 2227-2023-MIDIS/PNCM/UA-CCON de fecha 25 de octubre de 2023, la Coordinación de Contabilidad informa que el comité de gestión que se detalla en el expediente se encuentra habilitado en su totalidad para la transferencia de recursos;

Que, con el Informe n° 002516-2023-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 31 de octubre de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor del Comité de Gestión “KUSHI WAWA” del Servicio de Acompañamiento a Familias, de la Unidad Territorial Loreto, correspondiente al periodo setiembre - octubre 2023, en contexto presencial, por el monto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles); conforme a la directiva “Gestión de Recursos Financieros en el Marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más”, versión 5, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 954-2023-MIDIS/PNCM-DE de fecha 25 de julio del 2023;

Que, mediante el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1070-2022-MIDIS/PNCM-DE, modificada con la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 305-2023-MIDIS/PNCM-DE y la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 675-2023-MIDIS/PNCM-DE, se delega al Ejecutivo de Administración de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar, mediante Resolución de Unidad de Administración, las Transferencias Financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **MHTFCVW**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento correspondiente;

Con el visado de la Unidad Técnica de Atención Integral; de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias;

De conformidad con el Decreto Supremo n° 3-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más, el Decreto Supremo n° 15-2020-MIDIS que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 “Productos Específicos para el Desarrollo Infantil”, la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 505-2023-MIDIS/PNCM-DE se aprueba la Directiva denominada “Intervención en la Infraestructura de Locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más”, versión 3, la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 954-2023-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva denominada “Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más”, versión 5 y la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1350-2023-MIDIS/PNCM-DE se aprueba la Directiva denominada “Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más”, versión 6;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor del Comité de Gestión “KUSHI WAWA” del Servicio de Acompañamiento a Familias, de la Unidad Territorial Loreto, correspondiente al periodo setiembre - octubre 2023, en contexto presencial, por el monto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), conforme los anexos 1, 2 y 3 que forman parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	ITEM	Nº DE COMITES	MONTO EN SOLES
ASISTENCIA TECNICA PARA LA VIGILANCIA COMUNITARIA	VIGILANCIA COMUNAL	1	300.00
SESIONES DE SOCIALIZACION E INTERAPRENDIZAJE	SESIONES DE SOCIALIZACION	1	1,100.00
VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	GASTOS DE COMUNICACIÓN DE FACILITADORES/AS	1	600.00
	GASTOS DEL COMITÉ DE GESTIÓN PARA TRASLADO DE MATERIALES E INSUMOS	1	0.00
	REPRODUCCIÓN DE FORMATOS PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN	1	0.00
TOTAL			2,000.00

Artículo 2. La transferencia de recursos aprobada en artículo precedente debe ser atendida con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario n° 7-2023, 8-2023 y 9-2023 emitidas por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 3. Las transferencias de recursos a los comités de gestión referidos en el artículo 1 de la presente resolución tendrán un plazo para su ejecución de 60 días calendario desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados.

Artículo 4. Hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a las Unidades Territoriales referida en los anexos que forman parte de la presente resolución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **MHTFCVW**



Artículo 5. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MIURKA ALEJANDRA OSORIO ORELLANA
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION

N°	SECUENCIA FUNCIONAL	UT/OCT	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID CG	COMITÉ DE GESTION	SETIEMBRE - OCTUBRE 2023			
								AA	JD-CV	VIGILANCIA COMUNAL	MONTO TOTAL TRANSFERIDO 2.5.2.1.1.99
1	0077	LORETO	LORETO	MAYNAS	TORRES CAUSANA	746	KUSHI WAWA	1	8	S/ 300.00	S/ 300.00
TOTALES										S/ 300.00	S/ 300.00

ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION

N°	SECUENCIA FUNCIONAL	UT/OCT	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID CG	COMITÉ DE GESTION	SETIEMBRE - OCTUBRE 2023				
								N° FAMILIAS SES SOC	N° FACILITADORES SES SOC	SESIONES DE SOCIALIZACION - ALIMENTOS	SESIONES DE SOCIALIZACION - INSUMOS	MONTO TOTAL TRANSFERIDO 2.5.2.1.1.99
1	0039	LORETO	LORETO	MAYNAS	TORRES CAUSANA	746	KUSHI WAWA	77	10	S/ 770.00	S/ 330.00	S/ 1,100.00
	TOTALES							77	10	S/ 770.00	S/ 330.00	S/ 1,100.00

ANEXO N° 03 DE LA RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION

N°	SECUENCIA FUNCIONAL	UNIDAD TERRITORIAL / OCT	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID CG	COMITÉ DE GESTION	SETIEMBRE - OCTUBRE 2023				
								N° DE FACILITADORES PRESENCIALES	MONTO GASTO DE COMUNICACIÓN DE FACILITADORES	MONTO GASTOS DEL CG PARA TRASLADO DE MATERIALES E INSUMOS	MONTO REPRODUCCION DE FORMATOS PARA REGISTRO DE INFORMACION	MONTO TOTAL TRANSFERIDO 2.5.2.1.1.99
1	0058	LORETO	LORETO	MAYNAS	TORRES CAUSANA	746	KUSHI WAWA	10	S/ 600.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 600.00
	TOTALES							10	S/ 600.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 600.00